

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Intervienen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Institucional, por una parte, El Instituto Superior Tecnológico Euroamericano representado por su Rector el señor **Abg. Jorge Enríquez Ruiz**, y por otra parte la Empresa IFFE, Instituto de Formación de la Familia y la Empresa C. Ltda., representada por la Ing. **Karina Constante Mendoza**.

PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1** Ambas Instituciones, mantienen como política promover el Desarrollo Social y la Capacitación Empresarial y Académica, en un contexto de respeto de los valores de la Democracia y de los Valores Sociales, por lo que se considera de interés se establezcan relaciones de intercambio interinstitucional a favor del mejoramiento de la calidad de servicios educativos.

SEGUNDA: OBJETIVOS.

Los objetivos de este convenio sobre la base de cooperación interinstitucional son las siguientes:

- 2.1** Desarrollar una plataforma de servicios de capacitación, asesorías e investigación para la implementación de una gestión Socio-Educativa de calidad al servicio de los actores educativos de ambas instituciones.
- 2.2** Contribuir a las demandas y estrategias de la colectividad mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías Socio-Educativas, así como de la investigación y la gestión Social.
- 2.3** Fortalecer los vínculos interinstitucionales para desarrollar un liderazgo Socio-Educativo y formativo, competitivo e innovador, que posibilite generar un perfil de competencias actualizadas a diferentes profesiones y disciplinas, que se consoliden en la práctica de gestión con los actores educativos.
- 2.4** Impulsar la construcción de un Modelo Socio- Pedagógico que permita la integración de los componentes curriculares, de desarrollo humano y seguimiento Socio- Afectivo de los actores educativos, con miras a implementar estrategias metodológicas para el mejoramiento continuo de los procesos educativos.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con los antecedentes expuestos anteriormente, para alcanzar los objetivos propuestos se propone los siguientes compromisos para las instituciones involucradas:

1. Coordinar y liderar el proceso para la consecución de los objetivos propuestos en el convenio.
2. Participar en la difusión de los logros entre ambas instituciones para que exista colaboración de la comunidad social y educativa involucrada en el proceso.
3. Aprovechar los procesos de difusión de los eventos a través de los medios de comunicación pertinentes.
4. Transferir entre ambas la información, conocimiento y tecnologías Socio-Educativos que posibiliten una gestión de calidad.
5. Poner a disposición la publicación de artículos, documentos e investigaciones relacionados con las temáticas tratadas.

6. Poner a disposición infraestructura educativa con competencia para comunidades o instituciones educativas de escasos recursos de sectores desprotegidos o vulnerables, en lo referente a instructores, material, aula, contenidos Etc.

7.- Cooperar académicamente con un intercambio de conocimientos a través de capacitaciones en las áreas que se considere necesario. Ambas instituciones compartirán e intercambiarán temas académicos para un crecimiento y Desarrollo Educativo.

8.- Tener reuniones periódicas para dar seguimiento y monitoreo tanto a las necesidades y los planes de capacitación acordados, como a las prácticas que se pueda realizar utilizando la Infraestructura técnica, profesional y académica de cada Institución.

CUARTO: PLAZO.

Las partes acuerdan ejecutar la totalidad del convenio que se han comprometido en el plazo máximo de un año, contados a partir de la firma del convenio, a renovarse por un periodo de igual dotación, en caso de que las partes lo consideren conveniente para el cumplimiento de los objetivos de este convenio.

QUINTO: TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN.

El presente convenio terminara en cualquier momento si incurriere cualquiera de las siguientes causas:

5.1 Por mutuo acuerdo de las partes

5.2 Por cualquier razón debido a caso fortuito, fuerza mayor, o la decisión unilateral de dar por terminado el convenio

5.3 Suspensión o terminación por circunstancias cambiantes. Si en cualquier momento las partes determinan suspender debido a que el mismo no guarda relación con los intereses buscados.

SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversias entre las partes, estas realizaran todas las gestiones para resolverlas hasta agotar el mecanismo del dialogo y en caso de no producirse un acuerdo se someterá a la medición de un delegado designado por ambas instituciones

Para constancia de lo actuado las partes suscriben en unidad de acto en 3 ejemplares del mismo tenor y efecto dado en la ciudad de Guayaquil al día **8 de Agosto de 2011**.

Por el Instituto Superior Tecnológico Euroamericano Por IFFE, Instituto de Formación de la Familia y la Empresa C. Ltda.

Abg. Jorge Henriquez Ruiz
Rector



Ing. Karina Constante
Gerente

INSTITUTO DE FORMACIÓN
DE LA FAMILIA Y LA EMPRESA
I.F.F.E.